

IP-217.23.2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta y cinco minutos del día trece de diciembre del año dos mil diecinueve

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día once de diciembre del dos mil diecinueve; a las ocho horas con ocho minutos ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana: [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] - [REDACTED] solicitando lo siguiente:
  - **Políticas de la Institución (personal administrativo)**
  - **Solicito copia escaneada de la nota de remisión del presupuesto 2019 de ANDA, enviada al Ministerio de Hacienda.**
  - **Solicito los nombres de los integrantes del comité de formulación presupuestaria institucional con sus respectivos cargos.**
  
- II) El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las nueve horas con once minutos del día once de diciembre del presente año, la cual le fue notificada al correo [REDACTED] establecido por la ciudadana.
  
- III) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, mediante resolución de las nueve horas con veinticinco minutos del día once de diciembre del presente año; el requerimiento de información a las Unidad administrativa competente, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información;
  
- IV) Sobre lo peticionado en la presente resolución, Unidad Financiera Institucional; por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] del fecha [REDACTED] del presente año, proporcione la información solicitada:
  - **Políticas de la Institución (personal administrativo):** *Se proporciona el siguiente enlace del Portal de Transparencia de ANDA donde puede ser consultada la información solicitada.*  
<https://www.transparencia.qob.sv/institutions/anda/selections>
  - **Solicito copia escaneada de la nota de remisión del presupuesto 2019 de ANDA, enviada al Ministerio de Hacienda:** *Se adjunta al presente informe Oficial el documento solicitado (1 folio).*



- Solicito los nombres de los integrantes del comité de formulación presupuestaria institucional con sus respectivos cargos:

No.	Cargo
1	Director Ejecutivo
2	Gerente de Recursos Humanos.
3	Gerente de Planificación y Desarrollo.
4	Gerente Comercial.
5	Gerente UACI
6	Jefe de Departamento de Presupuesto
7	Gerente Financiera

Los nombres de los funcionarios pueden ser consultados en el Portal de Transparencia de ANDA, en el siguiente enlace: [www.transparencia.gob.sv](http://www.transparencia.gob.sv) apartado marco de gestión estratégica, opción Directorio de funcionarios. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/officials> - opción Documentos.

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en atención al principio de Máxima Publicidad establecido en el artículo 5 literal a) LAIP el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por Unidad Financiera Institucional y que se encuentra relacionada en el romano IV). **2) ENTRÉGASELE** a la solicitante la información requerida bajo el número de referencia **217-23-2019**, por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por la ciudadana como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

  
**Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez**  
**Oficial de Información**  
**Unidad de Acceso a la Información - ANDA**

